

Decreto N° 15/2000

Hesenkamp, 23 de Mayo de 2000

Visto:

Que el Proyecto de "Ampliación de la Red de Desagües Pluviales" presentado a la Unidad Ejecutora Provincial dentro del Programa de "Desarrollo Institucional e Intervenciones Sociales Municipales, (PRODISM) será financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo;

Que el mismo prevé la realización de este tipo de Proyectos;

y considerando:

Que se hace necesario la convocatoria a Licitación Pública Nacional para concretar el Proyecto.

Que la Unidad Ejecutora Provincial ha confeccionado los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas, que regirán esta Licitación, siendo procedente su aprobación.

Por ello:

El Presidente de la Municipalidad de Villa Hesen-kamp.

Decreto

Art 1°). Llamase a Licitación Pública Nacional N° 2/2000, por un monto de Pesos: Doseientos noventa y nueve mil doscientos (\$ 299.200,00), para el día 29 de Agosto de 2000, a las 10 hs, o el día hábil siguiente si este resultare feriado o sueto administrativo, para la "Obra Ampliación de la Red de Desagüe

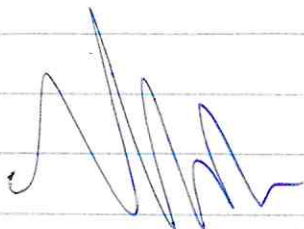
Unidos", dentro del Proyecto de "Ampliación de la Red de Desques Unidos", financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID). -

Art 2º). Apruebase los Pliegos de bases y condiciones Generales, Particulares y Especificaciones Técnicas, que regirán el acto licitatorio que por el Artículo precedente se llame, los que agregados forman parte del presente. -

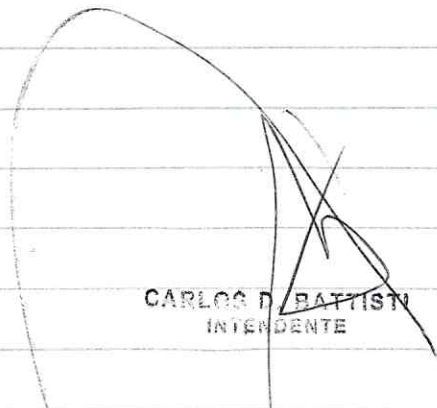
Art 3º). Fijose el precio de renta del Pliego en la suma de Pesos: 6.000.000 (6 millones), el que podrá ser adquirido en la Municipalidad de Hosenkamp, sito en calle Arrieta 315 de Hosenkamp, Entre Ríos, o en la Unidad Ejecutora Provincial, sito en 25 de Mayo N° 328, Paraná, Entre Ríos, en días y horarios administrativos. -

Art 4º). El presente Decreto sera refundado por el Secretario de Gobierno.

Art 5º). Regístrese, comuníquese, publíquese, con copia pose a la Unidad Ejecutora Provincial para su conocimiento, y oportunamente archívese. -



HUGO A. RUIZ MORENO  
Secretario

CARLOS D. BATTISTI  
INTENDENTE